



EL JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SURO OCCIDENTE

CALLE 56 VIA CORDIALIDAD #11-102

Correo electrónico: jo6pgccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo con radicado **08001418900620190022300** instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, con NIT 860.007.335-4 contra **RUBIS MARIA SILVERA PIMENTEL** con C.C. Nro. 22.530.215, por auto del 23 de enero de 2024, se dispuso a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el **21 de febrero de 2024 a las 9:00 am**, sobre remate el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-351092, determinado así:

El bien a rematar corresponde a un inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-351092, el cual se encuentra ubicado en la Calle 75B # 6B-48 barrio EL BOSQUE de la ciudad de Barranquilla.

Las especificaciones del bien a rematar se pueden apreciar en el avalúo y en el acta de secuestro. Los interesados pueden inspeccionar el bien a ofertar, para tal efecto, podrán establecer comunicación con el secuestre Jairo Iglesias Ramírez, identificado (a) con C.C No. 8.720.553, quien puede ser ubicado (a) en la dirección CALLE 41 # 44-55 OFICINA 204C EDIFICIO STELLA de la ciudad de Barranquilla, teléfonos 3401678-3022444517. Correo Electrónico: jircd18@hotmail.com

Con un avalúo de **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL**

PESOS (95.898.000). Sólo serán admisibles las posturas que cubran como mínimo el setenta por ciento 70% del avalúo aprobado mediante auto de fecha 24 de marzo de 2023, esto es, SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$67'128,600.00); para que la postura pueda ser considerada por el Despacho, deberá consignarse previamente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble, la cual corresponde a la suma \$ **38.359.200**, conforme al artículo 448 del C. G.del P. en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia No. **080012051706**.

En la fecha y hora indicada, durante **una (1) hora**, se recibirán las posturas que deberán ser enviadas al correo electrónico institucional del Despacho jo6pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo colocar en el asunto "**oferta remate 2019-00223**". Siendo las **10:00 a.m.**, el Despacho precluirá la oportunidad para presentar las ofertas y comenzará a abrir las ofertas escritas para calificarlas y definir a quien se le hace la adjudicación.

Durante los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada, los interesados también podrán presentar ofertas escritas al correo electrónico del Despacho, en donde igualmente debe colocarse en el asunto "**oferta remate 2019-00223**". Las remitidas con una antelación superior a la indicada, no serán consideradas.

A las 9:00 a.m. del día señalado, cuando se instale la audiencia, se anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad, con indicación de su orden de presentación, y se exhortará a los demás para que se sirvan presentar sus ofertas hasta las 10:00 a.m.

En el correo electrónico que se envíe para hacer las posturas, deberán hacer referencia al proceso, colocando el nombre completo y número de cédula de la persona que envía la oferta en documento adjunto.

El documento que se adjunte, debe ser anexado un solo archivo en formato PDF, **protegido con contraseña** y debe hacer referencia al proceso, colocando el valor de la oferta, **el comprobante de la consignación** para que se admita la postura y debe ser suscrita por el interesado con su nombre completo e identificación. **La contraseña del documento será suministrada por el interesado en la audiencia para garantizar que**

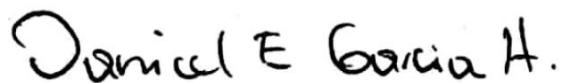
no haya conocimiento previo.

Los interesados, sólo pueden presentar una sola oferta, la cual es irrevocable. De presentarse varias por parte de una misma persona, sólo se tendrá en cuenta la que primero haya sido presentada. En caso de empate en la mejor oferta, se decidirá por la primera que se haya realizado.

A fin de que los interesados en la diligencia de remate, pueda conocer de las actuaciones y verificar los datos necesarios para hacer sus posturas, el Despacho deja a disposición el vínculo de consulta electrónico por OneDrive: [08001418900620190022300](#)

En el evento de que el acceso resulte imposible, deberá comunicarse a la secretaria para que remita archivos al correo electrónico del interesado.

Librado en Barranquilla, el 01 de febrero de 2024. Suscribe aviso, el suscrito juez.



DANIEL ENRIQUE GARCÍA HIGGINS
JUEZ SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA-
LOCALIDAD SUROCCIDENTE